



AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

EDICTO de 2 de diciembre de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 30 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2010ED0593)

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 30 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la que consiste en la modificación de la Ordenanza tipo 6, ampliación de usos complementarios: Rotacional en categoría 5 "Tanatorios y servicios funerarios, incluso oficinas de servicios", disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, de no presentarse reclamaciones durante el trámite de información pública esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Talayuela, a 2 de diciembre de 2010. El Alcalde, RAÚL MIRANDA MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2010084253)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme a la memoria y proyecto redactada por Oficina de Gestión Urbánística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, Arquitecto: José Carlos Núñez Sosa y Arquitecto-Técnico: Raúl Babiano Chamizo, consistente en: cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable en terrenos ubicados en las fincas: "Justito" y "Hacha", parcelas catastrales finca rústica: polígono 8, parcela 98 y polígono 4, parcela 11.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario Hoy.